



La Paz, 19 de agosto de 2026

COMITÉ: CPPPCGE.SEN. LRRG/AT No. 311/2025-2026

Señor:

Mgtr. Fernando Hugo Aramayo Carrasco

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -



**REF.: SOLICITA INTERVENCIÓN INMEDIATA
ANTE LA FALTA DE REMISIÓN DE INFORME FINAL
Y ANTECEDENTES DEL CASO MJTI-VTSJDH-UAD-
1922-2025. -**

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las funciones de fiscalización y control conferidas por la Constitución Política del Estado y el Reglamento General de la Cámara de Senadores, en mi calidad de Senadora Nacional, me dirijo a su autoridad para poner en su conocimiento una situación que requiere atención inmediata, relacionada con la falta de respuesta y remisión del Informe Final correspondiente al caso identificado con código MJTI-VTSJDH-UAD-1922-2025, tramitado ante el Viceministerio de Transparencia, Seguridad Jurídica y Derechos Humanos.

Al respecto, mediante nota de fecha 6 de julio de 2026, dirigida al entonces Viceministro de Transparencia, Seguridad Jurídica y Derechos Humanos, se solicitó formalmente la remisión de la copia íntegra del Informe Final y de los antecedentes administrativos que sustentan sus conclusiones, así como, en su caso, la documentación que acredite la remisión de los antecedentes a otra instancia competente.

Cabe señalar que dicha solicitud fue formulada considerando que, con anterioridad, esa instancia había informado oficialmente que la investigación se encontraba en etapa de elaboración del proyecto de Informe Final y que la conclusión de la etapa investigativa se produciría en el menor tiempo posible. En consecuencia, habiendo transcurrido un periodo adicional considerable desde aquella comunicación y desde la presentación de la última solicitud, a la fecha no se ha recibido el Informe Final ni la documentación requerida, tampoco se ha comunicado de manera formal el estado actual de las actuaciones.

02



Esta situación resulta preocupante, toda vez que el caso de referencia ya ha experimentado demoras que han prolongado innecesariamente su esclarecimiento, por lo que la ausencia de información y la falta de remisión de los resultados de la investigación generan una evidente preocupación respecto de los principios de transparencia, celeridad, eficacia y responsabilidad que deben regir la actuación de las instituciones públicas.

En ese sentido, corresponde poner estos antecedentes en conocimiento de su autoridad, en su calidad de Ministro de la Presidencia, a efectos de que, dentro del ámbito de sus atribuciones, se sirva disponer las acciones de coordinación y seguimiento que correspondan, instruyendo a la instancia competente la atención inmediata de esta solicitud y la remisión, a la brevedad posible, del Informe Final y de los antecedentes administrativos que correspondan.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad y efectividad de las labores de fiscalización parlamentaria, así como contribuir a que un caso que ha sufrido sucesivas demoras pueda finalmente ser esclarecido con la debida transparencia y dentro de un plazo razonable.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente a su autoridad que adopte las medidas necesarias con carácter inmediato, a fin de que el Informe Final y los antecedentes correspondientes sean remitidos sin mayor dilación y se permita conocer, a la brevedad posible, las conclusiones y determinaciones adoptadas respecto del caso MJTI-VTSJDH-UAD-1922-2025.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que su autoridad se sirva brindar a la presente, haciendo propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,


Sen. Leonor Rosalva Romero Gutierrez
SECRETARIA
COMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS, INVERSIÓN
PÚBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



21

C.c. Arch.
AT/AVAH
77893342